

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Lunes 7 de marzo

Núm. 28

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Obras de incorporación de caudales a EDAR de Sinova.....	532
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cese y nuevo nombramiento de Presidente.....	534
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Presupuesto 2022	535
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto 2022	535
ARCOS DE JALÓN	
Memoria técnica valorada	536
LA MILANA	
Cuenta general 2021	536
NEPAS	
Cuenta general 2021	536
PERDICES	
Cuenta general 2021	537
EL ROYO	
Arrendamiento de bien patrimonial	537
Enajenación de aprovechamiento apícola.....	538
Enajenación de aprovechamiento apícola.....	538
SERÓN DE NÁGIMA	
Presupuesto 2022	539
TEJADO	
Modificación de créditos	540
VELAMAZÁN	
Enajenación vivienda	540
VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto 2022	541
Cuenta general 2021	541
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto 2022	542



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se somete a información pública del proyecto de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)”. Clave: 02.342-0208/2111 así como de la relación de bienes y derechos afectados por las correspondientes obras.

Con fecha 8 de febrero de 2022, el Director General del Agua (por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, (B.O.E. de 31 de mayo)) ha autorizado a la Confederación Hidrográfica del Duero la incoación del expediente de información pública del proyecto de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)”. Clave: 02.342-0208/2111, y de la relación de bienes y derechos afectados, al tiempo que ha encomendado a la Confederación Hidrográfica del Duero la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de octubre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras de referencia están declaradas de interés general del Estado, al figurar incluidas, con la denominación “Ampliación y mejora o nueva EDAR con terciario de Soria”, en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El referido proyecto está promovido por la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., la cual ostenta, además, la condición de beneficiaria de los procedimientos expropiatorios a incoar para la ejecución de las obras, de conformidad con el artículo 132.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

La tramitación de la evaluación ambiental se ha realizado para el conjunto de la actuación. Con fecha de 28 de noviembre de 2013, se publicó en el BOE, núm. 285, la Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto “Saneamiento de Soria: estación de depuración de aguas residuales y emisarios”.

Para facilitar su gestión este proyecto se segregó en los siguientes proyectos constructivos:

- Proyecto constructivo, ejecución de las obras y la puesta en marcha de la EDAR de Sinova (Soria).
- Proyecto de los emisarios de la EDAR de Sinova (Soria).
- Proyecto de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria).

El proyecto constructivo de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR Sinova (Soria)” contempla la remodelación de los colectores en la zona de entrada a la EDAR actual y la demolición y posterior restauración e integración paisajística de los terrenos ocupados por la actual planta depuradora, una vez entre en servicio la nueva EDAR de Sinova, en cumplimiento de la referida DIA. En relación a las obras de incorporación de caudales, el proyecto propone ciertas modificaciones respecto al planteamiento considerado en el Proyecto básico.



Con fecha de 31 de agosto de 2021, la Subdirección General del Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras emite informe concluyendo la no necesidad de someter el Proyecto de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)” al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al considerar que las modificaciones previstas no tienen efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Breve descripción de las obras:

Las obras contempladas consisten en una remodelación de la red de saneamiento en el entorno de la EDAR actual de Soria, con las que básicamente se trata de recoger los vertidos actuales que llegan a la EDAR y conducirlos al emisario, que los llevará a las instalaciones de la nueva EDAR de Sinova.

Para ello, se ejecutarán dos hincas de 2.000 mm diámetro, de hormigón armado y longitudes en torno a 200 m. cada una, y un tramo de tubería en zanja de 1.500 mm. de diámetro que recogerá las aguas que entran a la EDAR por la zona norte. Además, incluye las obras de fábrica necesarias para unificar los vertidos e instalar los elementos de control, así como, los pozos de registro.

Bienes y derechos afectados:

Las obras se desarrollan en el término municipal de Soria. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de este proyecto se anexan a esta resolución, y se encuentran recogidos también en el Anexo de expropiaciones del proyecto.

Sobre la base de los antecedentes precitados, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero resuelve acordar la incoación del trámite de información pública de la referida relación de bienes y derechos afectados y del proyecto en que se contienen.

En consecuencia, el proyecto podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del anuncio, bien en el Boletín Oficial del Estado, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en prensa. El proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, en calle Muro, 5, y en la Subdelegación del Gobierno en Soria, en calle Alfonso VIII, 2.

Del mismo modo, y por el mismo plazo, se expondrá el anuncio de información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, así como en la Subdelegación del Gobierno de Soria, junto con las relaciones de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios correspondientes a dichas afecciones.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, en la C/Muro, 5, 47071 Valladolid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE
“OBRAS DE INCORPORACIÓN DE CAUDALES AL EMISARIO DE LA EDAR DE SINOVA (SORIA)”. CLAVE: 02.342-0208/2111. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”.

**T.M. Soria**

Nº Finca	Políg.	Parc.	Ref. Catastral	Titulares	Clasific.	Ocupac.	Servid.	Ocupac.
					Suelo	Definitiva (m ²)	Acueducto (m ²)	Temporal (m ²)
1	45320	2	4532002WM4243S	CERRO DE LOS MOROS, S.L.	E-03	8	49	510
2	45300	2	4530002WM4242N	PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL	UR	0	0	462
3	43310	27	4331027WM4242N	ENTIDAD BENEFICA DE LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO	UR	17	50	92
4	43310	28	4331028WM4243S	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	E-04	7	10	139
5	35	26	42900A03500026	CORAL HOMES, S.L.	E-04	132	156	927
6	35	9005	42900A03509005	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	UR	2	13	915
7	35	20022	42900A03520022	CORAL HOMES, S.L.	E-03	0	0	813
8	35	21	42900A03500021	PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL	E-03	0	0	58
9	36	9002	42900A03609002	AYUNTAMIENTO DE SORIA	VT-00	10	0	1108
10	36	9003	42900A03609003	AYUNTAMIENTO DE SORIA	VT-00	0	0	429
11	36	65	42900A03600065	AYUNTAMIENTO DE SORIA	E-04	287	7	4131
12	35	10022	42900A03510022	CORAL HOMES, S.L. PROMOTORA PILARES ARLANZON, S.L. MORENO Y ROLDAN AGENTE URBANIZADOR SL	E-03	58	31	392
13	13	9513	42900A01309513	MINISTERIO AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	HG-00	0	14	120
14	36	41	42900A03600041	CERRO DE LOS MOROS, S.L	E-04	0	0	1837
15	36	43	42900A03600043	MARÍA ROSARIO DE LAS NIEVES LORENZO HERNÁNDEZ	E-04	0	0	249
16	36	55	42900A03600055	HEREDEROS DE PABLO LORENZO RUBIO	HR-01	37	19	400
17	36	45	42900A03600045	HEREDEROS DE PABLO LORENZO RUBIO	E-02	0	0	1600

Valladolid, 23 de febrero de 2022.– La Presidenta, Cristina Danés de Castro.

436

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****SORIA****JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 7.1 del R.D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la Junta Arbitral de Consumo estará integrada por un Presidente y un Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Serán designados por la Administración de la que dependa la Junta Arbitral, publicándose sus nombramientos en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo.

En base a lo expuesto, he resuelto:

1º Cesar a D. Mariano Andrés Aranda Gracia como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Soria y nombrar a D^a M^a Luisa Plaza Almazán como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Soria.

2º Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 23 de febrero de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

443

BOPSO-28-07032022



ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos281.300	Gastos de personal61.200
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios151.800
Tasas y otros ingresos18.500	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes30.900	Transferencias corrientes4.500
Ingresos patrimoniales44.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales200.200
Transferencias de capital42.000	TOTAL GASTOS418.700
TOTAL INGRESOS418.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

- a) *Plazas de funcionarios.*
 - 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) *Personal laboral.*
 - Personal Temporal:
 - Servicios Generales:
 - Peón usos múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 23 de febrero de 2022.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 428

ALDEALSEÑOR

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días contados a partir del si-

BOPSO-28-07032022



guiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldeaseñor, 28 de febrero de 2022.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

442

ARCOS DE JALÓN

Tomado en consideración la Memoria técnica valorada que a continuación se indica, por el presente se exponen al público dichos proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en la Oficina General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sitas en Avda. de la Constitución, nº 28. “Acondicionamiento piscina municipal”, con un presupuesto base de licitación de 39.669,42 €, más IVA 21% de 8.330,58 €, lo que hace un total de 48.000,00 €.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Arcos de Jalón: (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> - Contratación -Contratos -Contratos -2022).

Arcos de Jalón, 25 de febrero de 2022.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

435

LA MILANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Milana, 23 de febrero de 2022.– El Alcalde, Eduardo García Llorente.

440

NEPAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://nepas.sedelectronica.es>].

Nepas, 24 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Raul Redondo Gutiérrez.

439

**PERDICES**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perdices, 23 de febrero de 2022.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

429

EL ROYO

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 27 enero de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta mejor valorada, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ La Soledad, número 32, para destinarlo a vivienda, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y con los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Royo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2022.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento Vivienda. C/ La Soledad nº 32.
- b) Duración del contrato: Tres años, prorrogables.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso. Varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: Ciento ochenta y ocho euros (188,00) mensuales.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información.* Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas nº 8, en horario de atención al público (martes y jueves de 8,00 a 13,00 horas) y página www.el-royo.es.

7. *Criterios de valoración de las ofertas.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de las ofertas.* Dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina (martes y jueves de 8,00 a 13,00 horas).

9. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de El Royo, el primer martes, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

10. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del adjudicatario.

El Royo, 10 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

431



De conformidad con la Orden de Enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento apícola a ejecutar en el monte nº 165 del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de El Royo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* El Ayuntamiento de El Royo.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación aprovechamiento apícola, con un número de 140 colmenas a ejecutar en el monte nº 165, del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria.

Plazo: cinco años (2022-2026, ambos incluidos).

3. *Tramitación:* Ordinaria y procedimiento: Abierto. Concurso, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 280,00 euros/anuales, incrementándose un 0,8% cada anualidad.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de el Royo. C/ Cantarranas 42153. Teléfono: 975 271019, Fax: 975 273108. e mail: deelroyo@yahoo.es, de martes y jueves de 8,00 a 13,00 horas. Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.

8. *Presentación de las ofertas:* 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Plazo: Hasta el último día presentándose la documentación prevista en el Pliego y Lugar de presentación: En el Ayuntamiento, o en los lugares previstos en la legislación vigente.

9. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento el primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,00 horas.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

El Royo, 22 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

432

De conformidad con la Orden de Enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento apícola a ejecutar en el monte nº 199 “Hermandad y Otros” del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de El Royo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* El Ayuntamiento de El Royo.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación aprovechamiento apícola, con un número de 100 colmenas a ejecutar en el monte nº 199, del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria.

Plazo: cinco años (2022-2026, ambos incluidos)

3. *Tramitación:* Ordinaria y procedimiento: Abierto. Concurso, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 175,00 euros/anuales, incrementándose un 0,8% cada anualidad.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de el Royo. C/ Cantarranas 42153. Teléfono: 975 271019, Fax: 975 273108. e mail: deelroyo@yahoo.es, de martes y jueves de 8,00 a 13,00 horas. Hasta el último día de presentación de ofertas.



7. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.

8. *Presentación de las ofertas:* 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Plazo: Hasta el último día presentándose la documentación prevista en el Pliego y Lugar de presentación: En el Ayuntamiento, o en los lugares previstos en la legislación vigente.

9. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento el primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,00 horas.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

El Royo, 22 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

433

SERÓN DE NÁGIMA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos75.835	Gastos de personal70.170
Impuestos indirectos500	Gastos en bienes corrientes y servicios140.080
Tasas y otros ingresos35.115	Gastos financieros20
Transferencias corrientes62.700	Transferencias corrientes700
Ingresos patrimoniales62.910	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales41.090
Transferencias de capital15.000	TOTAL GASTOS252.060
TOTAL INGRESOS252.060	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor. 1

b) *Personal laboral.*

Limpiadora fija a tiempo parcial: 1.

Limpiadora temporal a tiempo parcial: 1.

Operario de servicios múltiples fijo a tiempo completo: 1.

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo: 1.

Socorrista temporal a tiempo completo: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo.

BOPSO-28-07032022



nistrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Serón de Nágima, 14 de febrero de 2022.– El Alcalde, Luis A. Hernández Laorden. 438

TEJADO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 15 diciembre de 2021, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 01/21 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2021 de esta Corporación, en la modalidad de crédito extraordinario.

Altas en aplicaciones de gastos, resumido por capítulos:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones Reales	34.756,39
	Total Créditos	34.756,39

El total del importe anterior queda financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	34.756,39
	Total	34.756,39

Tejado, 25 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor. 437

VELAMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de enero de 2022, fue aprobada la enajenación del bien inmueble vivienda situada en la Calle Real, n.º 38, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble arriba indicado, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Vivienda situada en la Calle Real, n.º 38.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.969,39 €.

5. *Garantía provisional:* 3% de la base de licitación.



6. *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.79.38. Horario de oficina martes de 9 h a 13 h.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. *Fecha límite de presentación:* El lunes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del lunes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Vellamazán, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz. 395

VILLASECA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos13.800	Gastos de personal7.800
Impuestos indirectos950	Gastos en bienes corrientes y servicios35.200
Tasas y otros ingresos5.800	Gastos financieros50
Transferencias corrientes21.880	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales15.120	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales30.000
Transferencias de capital18.000	TOTAL GASTOS75.550
TOTAL INGRESOS75.550	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaseca de Arciel, 22 de febrero de 2022.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 412

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2021, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo se admitirán los reparos y observa-

BOPSO-28-07032022



ciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 22 de febrero de 2022.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 413

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio 2022, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Mancomunidad con fecha 21 de diciembre de 2021, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....100.137,66	Gastos de personal433.000
Transferencias corrientes146.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios469.050
Ingresos patrimoniales.....853.862,34	Gastos financieros50
	Transferencias corrientes6.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital731.500	Inversiones reales394.000
TOTAL INGRESOS1.832.100	Transferencias de capital530.000
	TOTAL GASTOS1.832.100

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor.

b) *Personal laboral:*

1 Agente de Empleo y Desarrollo Local,

1 Administrativo.

2 Operarios de Servicios Múltiples.

2 Personal de Limpieza.

1 Monitor Socio-Deportivo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 24 de febrero de 2022.– El Presidente, Diego Calvo Aguado. 430